

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Juncal del Pleito», existente en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-2000), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n, en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de junio de 2001, de permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz número 12.517.

Se hace saber que por la entidad «Extremadura 2000 de Servicios, S.A.», con domicilio social en Mérida, Ctra. Mérida-Montijo, P.K. 22.800, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 14 minutos del día 5 de febrero de 2001, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 64 cuadrículas mineras, con el nombre de El Palancar, al que ha correspondido el número 12.517, estando enclavado en los términos municipales de Villar del Rey y Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp(l)	6° 47' 40"	39° 06' 40"
2	6° 45' 20"	39° 06' 40"
3	6° 45' 20"	39° 05' 00"
4	6° 45' 40"	39° 05' 00"
5	6° 45' 40"	39° 04' 00"
6	6° 46' 00"	39° 04' 00"
7	6° 46' 00"	39° 03' 40"
8	6° 46' 20"	39° 03' 40"
9	6° 46' 20"	39° 03' 00"
10	6° 47' 20"	39° 03' 00"
11	6° 47' 20"	39° 03' 40"
12	6° 47' 40"	39° 03' 40"
13	6° 47' 40"	39° 06' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 64 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 5 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 11 de julio de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006974-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1.